



**XVII CONGRESO NACIONAL y VII LATINOAMERICANO DE  
SOCIOLOGÍA JURÍDICA**

**Tucumán, Argentina – 5, 6 y 7 de octubre de 2016**

**CON “M” DE MUJER Y DE MASACRE:**

**“LOS ASESINATOS DE MUJERES EN CIUDAD JUÁREZ Y UNA  
APROXIMACIÓN A LA REALIDAD LOCAL”**

María Fernanda Fernández F. Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales-  
UNT. EMAIL: ferfernandez\_03@hotmail.com

Comisión 9: Género y Sexualidades: desafíos sociales y jurídicos

*“México creo en Ti, con verte hice un juramento,  
Tú hueles a tragedia tierra mía,  
Sin embargo ríes demasiado,  
Acaso porque sabes que la risa es la envoltura de un dolor callado,  
Si yo conozco el cielo es por tu cielo, si conozco el dolor es por tus lágrimas,  
Que están en mí aprendiendo hacer lloradas.  
México creo en ti, porque escribes tu nombre con la X,  
Que algo tiene de cruz y de calvario,  
Porque el águila brava de tu escudo se divierte jugando a los volados con la vida  
Y a veces... con la muerte”.*

*Lilia Alejandra García Andrade<sup>1</sup>*

---

<sup>1</sup> Este poema ganó la competencia Nacional de Poemas de México, y pertenece a una niña de 17 años asesinada en 2001, obrera de una maquiladora en Ciudad Juárez, hija de Norma Andrade co-fundadora de la organización de mujeres “Nuestras hijas de regreso a casa” que lucha por el esclarecimiento de los casos de asesinatos y la erradicación de la Violencia en México.

## **Introducción:**

Escribir sobre el asesinato múltiple de mujeres no es fácil, pero mi interés parte de superar el morbo que puedan generar estos casos, y ver en estos crímenes el fin último de lo que ocasiona una cultura patriarcal y machista.

México así como Ciudad Juárez nos presentan un contexto económico, social y político que nos permite reflexionar estos hechos de manera holística e integral, a su vez situarnos geográficamente en una realidad que no sólo es comparable a la vivida en nuestro país sino que tiene un alcance regional donde la violencia física entre otras es naturalizada y banalizada frente a una construcción sistemática de estereotipos de mujer.

También es interesante observar el nivel de organización que la propia comunidad ha adquirido a través de tiempo ya sea en ONG's o agrupaciones feministas a raíz de todo lo sucedido, fruto de esta articulación es "Campo algodoner", su caso más emblemático y su llegada a la Corte Interamericana de Derechos Humanos que nos permitió hablar de crímenes por razones de Género. Y en el caso de Argentina observar como las organizaciones abarcando un gran arco político y social de articulación lograron generar una visibilización social con el fenómeno del "Ni una Menos".

No se puede negar que son un ejemplo de perseverancia y lucha ante tanta impunidad, y con impunidad quiero decir no solo una nula respuesta de la justicia, sino también la lucha contra los medios de comunicación y otros agentes del estado como la policía y funcionarios públicos, que obstaculizan constantemente la resolución y claridad de los casos, revictimizando a las víctimas y a sus familiares.

Las hipótesis de lo que realmente sucede son múltiples, tantas como los actores que las emanan. Juárez es la expresión cruenta de la violencia hacia las mujeres y a partir de este fenómeno, trataremos de aproximarnos desde diferentes contextos a una reflexión de nuestra realidad, lo que sucede no lo sabemos muy bien, lo que si sabemos a ciencia cierta y parafraseando a muchas compañeras que versan sobre la realidad latinoamericana es que en Juárez "Cuerpo de mujer: Peligro de Muerte".

## **Ciudad Juárez**

Es imposible empezar a escribir sin que el terror no invada la letra, el terror de pensar el enigma, el misterio que encubre tanta impunidad descarada en esta Ciudad, en los cuerpos mutilados de cientos de jóvenes mujeres obreras.

El registro de los crímenes en Ciudad Juárez comienzan aproximadamente desde el año 1993 en adelante, no solo familiares de las víctimas sino hasta periodistas, abogadas/os, investigadoras/es, activistas, militantes han pagado los costos de intentar develar aquello que no quiere ser dicho, ¿cuál es el misterio que se esconde detrás de los cuerpos del horror?, ¿cuál es el enigma letal que guarda la máquina asesina que opera desde este paso fronterizo a los EE.UU? .

Si bien en el año 93 las organizaciones sociales, y feministas de ciudad Juárez del estado de Chihuahua empezaron a detectar y a armar un registro de los cuerpos de mujeres asesinadas encontrados en lugares periféricos de la ciudad y en algunas partes céntricas de la propia urbe fronteriza, se sabe que los crímenes comenzaron mucho tiempo atrás. En la actualidad las estadísticas son variables, según fuentes confiables se puede afirmar que de 1993 hasta 2005 se contabilizaron 379 casos<sup>2</sup> , Para el año 2012, el número estimado de mujeres asesinadas ascendía a más de 700<sup>3</sup>, en el 20014 se le suman 59 femicidios, en 2015 se reportaron 46 casos y en lo que va del año ya hay 13 víctimas<sup>4</sup>.

## **Cuerpos parlantes**

Los cuerpos de las mujeres asesinadas, nos hablan, nos dejan incertidumbres pero también pistas, ¿Qué nos cuentan? , ¿Que llevan escrito en la Piel? Estos cuerpos y estas mujeres nos explican un sistema Económico, nos traducen la territorialidad y la materialización del poder, la soberanía y la cultura de un orden patriarcal dominante. Todas con ciertas características, como si fueran seleccionadas, marcadas. Jóvenes de piel morena,

---

<sup>2</sup> Corte IDH, Caso Campo Algodonero, párr. 164.

<sup>3</sup> Wikipedia : consultado por última vez el 9/7/16:

[https://es.wikipedia.org/wiki/Femicidios\\_en\\_Ciudad\\_Ju%C3%A1rez](https://es.wikipedia.org/wiki/Femicidios_en_Ciudad_Ju%C3%A1rez)

<sup>4</sup> Blog: “Nuestras Hijas de Regreso a Casa” se encuentra en:

<http://nuestrashijasderegresoacasa.blogspot.com.ar/>

de clase baja, algunas estudiantes pero en su mayoría trabajadoras de maquiladoras. En una ciudad ubicada en la frontera más codiciada, que conecta con Texas EE.UU, donde la industria atrajo desde hace años los capitales extranjeros por ser una zona con mano de obra barata, con el 1% de desempleo, donde niñas y jóvenes de todo México ven una posibilidad de trabajo en la industria fabril, con un pago de cincuenta (\$50) pesos mexicanos por jornada, equivalente a cinco dólares, la explotación y el abuso de los derechos humanos laborales es moneda corriente. Muchas de ellas madres a temprana edad, deben trabajar más de ocho horas para conseguir un sueldo digno, con jornadas que comienzan a las siete de la mañana hasta las siete de la noche en casos donde el horario es corrido o con horarios apartheid que las obligan a hacer horas extras desde la tarde hasta la madrugada o incluso hasta el amanecer.

*“En la lengua del feminicidio el cuerpo femenino también significa territorio” (SEGATO 2006)* y la territorialidad no solo nos dice que poder es sinónimo de dominio, sino como diría Foucault también quienes son los que lo detentan, y esto se deduce a partir de los lugares en donde son arrojados los cuerpos. La mayoría de las propiedades pertenecen a grandes empresarios del lugar, que si bien no los transforman en responsables directos lo hacen coparticipes de los hechos, ya que muchas veces son ellos los que han obstaculizados las investigaciones, avalados por un poder policial que jugando con la variable tiempo es un ciego aliado. Esta complicidad se puede demostrar en todo el proceso desde la denuncia de desaparición, la búsqueda, el reconocimiento hasta la entrega de los cuerpos, aclarando de ante mano que en Juárez hay un policía en cada esquina, y que los secuestros son a plena luz del día. Para tomar las denuncias la policía esperaba 72 hs.<sup>5</sup>, lo cual causa la falta de expedición en tareas que aborden la búsqueda inmediata de la víctima, una vez encontrada siempre sucede la desaparición o pérdida de pruebas, esto último asegurado por investigadores y periodistas. A la hora de reconocer los cuerpos, los testimonios de los familiares se vuelven claves dejando entrever la violencia psicológica y revictimización a la que son sometidos ya que no les dejan tocar el cuerpo de las víctimas, no les dejan acercarse y solo pueden mirar la parte que la policía les deja descubierta para

---

<sup>5</sup> Esto cambio después de caso “Campo Algodonero” en 2009

reconocerlas... “me pasaron a identificar a Érica, ella estaba tapada con un hule gris, y solamente me la dejaron ver de la nariz para arriba y yo quise agarrarla en su cara y luego no me dejaron, me dijeron que no, que no podía hacer eso”<sup>6</sup>. La entrega de los cuerpos también conlleva a una demora que debido a la falta de resoluciones se podría decir que resulta innecesaria para resolver los casos y también traumatizante para la familia “María Elena era mi hija tenía 15 años cuando se la llevaron, me entregaron el cuerpo hace 4 meses y ya se iban a cumplir 4 años porque me la llevaron en el 2000”<sup>7</sup>.

¿Pero será solo este binomio policial empresarial los únicos responsables? ¿No habrá alguna relación con el poder judicial y gubernamental ante tanta falta de políticas para prevenir y erradicar la violencia feroz que se presenta contra las mujeres?

### **“Campo Algodonero”<sup>8</sup>**

El 21 de noviembre del 2001 se encuentran 8 cuerpos en Campo Algodonero, propiedad de la familia Barrios Hierro, el caso toma una relevancia de tamaño magnitud, y revuelo que el procurador general para acallar las voces y fingir que el caso estaba resuelto, a los cuatro días de encontrados los cuerpos presenta dos choferes de colectivo como los asesinos, “el cerillo” y “la Foca” ambos chivos expiatorios según los expertos, ya que no se correspondían con el tipo de perfil que se buscaba y la única declaración documentada fue tomada durante el proceso de tortura. Al final ambos choferes fueron declarados culpables, uno fue encontrado muerto en dudosas circunstancias a días de su entrada en la cárcel y “la foca” sentenciado a 50 años de prisión al año siguiente fue absuelto por falta de pruebas, su abogado fue asesinado 5 días después por la policía luego de una persecución automovilística. Este Patrón de culpabilización no era nuevo en Ciudad Juárez, los archivos documentales nos permiten encontrar varios casos<sup>9</sup>.

---

<sup>6</sup> Testimonio Recuperado del Documental: “Bajo Juárez”

<sup>7</sup> IDEM

<sup>8</sup> Corte IDH, Caso Gonzales y otras vs México. El Fallo dictado en Noviembre del 2009

<sup>9</sup> En 1999 se acusó a otros dos choferes de los cuales no había ni hubo pruebas. Antes de esto en 1996, apresaron a una supuesta pandilla llamada “Los Rebeldes” de la que nunca se encontró registro de su existencia ni pruebas vinculantes a los asesinatos y aun así fueron encarcelados. También encontramos el caso de “Shariff” un extranjero ingeniero industrial de la frontera que trabajaba en una maquila en la Ciudad del Paso, según él cuenta, una chica que había visto una vez le pidió que la lleve a comprar droga cuando él

El caso Campo Algodonero llega a la Corte Interamericana de Derechos Humanos a través de organizaciones internacionales. El 4 de noviembre del 2007 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos presentó una demanda contra los Estados Unidos Mexicanos por la cual se inicia el caso, la representación de las víctimas fue llevada a cabo por organizaciones internacionales (CLADEM, Asociación Nacional de Abogados democráticos, Red ciudadana de la no violencia y por la Dignidad Humana, Centro para el desarrollo integral de la mujer) la audiencia pública se celebró un 28 y 29 de abril del 2009, la sentencia fue dictada en noviembre y publicada el 10 de diciembre del mismo año. Se considera un fallo reparador porque la Corte Interamericana de Derechos Humanos hace responsable a México de los crímenes cometidos<sup>10</sup> y reconoce que los homicidios de las víctimas fueron por razones de género<sup>11</sup> y están enmarcados dentro de un reconocido contexto de violencia contra la mujer en Ciudad Juárez, crea jurisprudencia a partir de la Convención Belém do Pará y establece criterios en materia de reparaciones con perspectiva de género.

Más allá del gran avance que significó este fallo, los asesinatos en Ciudad Juárez aumentaron y los familiares siguen organizados en diferentes grupos sociales para reclamar justicia.

No son sólo estos ejemplos los que nos permiten pensar en la desidia cómplice del estado sino también las múltiples declaraciones públicas que se han hecho con respecto al tema

---

respondió que no, ella lo rasguño y empezó a golpearlo y a gritar, a los segundos llega la policía y lo apresa, se lo acusa de los crímenes de Ciudad Juárez y se lo envía a la cárcel en 1995, hasta el 31 de mayo del 2006 (diez días antes de ser liberado) muere en circunstancias dudosas.

Testimonios recuperados del documental : “Silencio en Juárez” y “Bajo Juárez”

<sup>10</sup> El análisis sobre la responsabilidad estatal es bastante interesante se recomienda: Abramovich, Víctor “Responsabilidad estatal por Violencia de Genero: comentarios sobre el caso *Campo Algodonero* en la Corte Interamericana de Derechos Humanos”.

<sup>11</sup> Según la Doctora Cecilia Medina Quiroga parte de la Corte interamericana en ese momento no se los conceptualiza como “Femicidios” ya que consideraban que no había un concepto claro sobre este término. Esta explicación se puede encontrar en los audios del Posgrado dictado en la UNT de derecho de San Miguel de Tucumán.

desde la presidencia, fiscalía, la procuraduría general, y hasta los funcionarios de la ciudad<sup>12</sup>.

### **Otras perspectivas**

Es evidente que hablar de Ciudad Juárez nos remite a pensar en esquemas donde los procesos de violencia se podrían considerar progresivos, cronológicos y demográficos pero lo más interesante quizá de reflexionar es que, si bien lo que vemos es una violencia física expresa en la vejación de las víctimas, también es interesante pensar que los hechos parten de una violencia Moral anterior que legitima los asesinatos, una violencia Moral

*“entendida como el conjunto de mecanismos legitimados por la costumbre para legitimar el mantenimiento de los estatus relativos entre los términos de género. Estos mecanismos de preservación de sistemas de estatus, operan también en el control de la permanencia de jerarquías en otros órdenes, como el racial, el étnico, el de clase, el regional y el nacional”* (SEGATO 2003). Esto como primer paso para entender los índices de violencia en México y en el estado de Chihuahua en particular, como el pilar del orden patriarcal dominante.

Pero en un segundo momento sería apropiado empezar a desmenuzar lo que nos propone la autora Rita Segato en su obra “La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas de Ciudad Juárez” ella no define estos crímenes como simples femicidios sino como *“crímenes de segundo estado o crímenes corporativos”* lo que significa que no estamos aquí en presencia de crímenes comunes , es decir crímenes de género de motivación sexual sino frente a crímenes *“en los que la dimensión expresiva del control totalitario prevalece”* con esto lo que la autora pretende explicar es que estos no son resultados de una impunidad reinante sino de una impunidad que es creada por las propias corporaciones como forma de

---

<sup>12</sup> *“no existen indicios de crímenes seriales entre sí, los homicidios responden básicamente a motivaciones de violencia intrafamiliar y social que afecta sistemáticamente a las mujeres de Juárez”* palabras de María López Ubina , fiscal especial para crímenes contra mujeres, la misma que en 2003 aseguro que *“300 muertas no son una cifra escandalosa”* , también encontramos a Suly Ponce ex fiscal federal que habla de una *“exagerada satanización”* de ciudad Juárez y usa el término *“Crímenes pasionales”* para hablar de los asesinatos de las mujeres.

mensaje del dominio territorial , entendiendo corporación como “el *grupo o red que administra los recursos, los derechos y deberes propios de un estado paralelo, establecido firmemente en la región y con tentáculos en las cabeceras del país*” (SEGATO 2006). Y para este mensaje, qué mejor interlocutor que el cuerpo de estas mujeres que no solo se nutre de su característica de mujer sino de la interseccionalidad desde su etnia, clase social, grado de escolaridad, raza, qué más significativo podría ser ese cuerpo asesinado que no solo nos habla de su género sino de la producción de un mercado y una política neoliberal sin límites.

Reflexionar sobre los asesinatos de Ciudad Juárez, nos comunica con la complejidad de una cultura patriarcal financiada por un sistema económico depredador donde de una u otra manera nuestros cuerpos, nuestras vidas tienen un precio muy bajo o ninguno.

### **Aproximaciones a la realidad local**

En Argentina podemos encontrar puntos en común con los crímenes cometidos en Ciudad Juárez, distinguiendo entre tres tipos, situaciones y contextos donde ocurren los casos de Femicidios, uno de los análisis va a estar enfocado en la época del Terrorismo de Estado donde los femicidios van a ser entendidos como crímenes de Lesa Humanidad, después se abordarán los femicidios en los casos de aborto y por último aquellos asesinatos de mujeres cometidos por sus parejas y desconocidos.

Esta distinción se hace con el fin de poder entender cómo opera la violencia moral en tres situaciones contextualmente diferentes pero donde el crimen de odio es la última expresión de la cultura machista, misógina centralmente patriarcal en otros de los países de la región.

Cuando hablamos de crímenes de Lesa Humanidad debemos recordar un contexto nefasto, oscuro y macilento de aquellos días, donde podemos encontrar un *modus operandi* similar al de Ciudad Juárez, ya que previo al asesinato y desaparición forzada de los cuerpos (en algunos casos en Ciudad Juárez), hay secuestro, tortura, y violencia sexual. Si nos centramos en cómo se realizaban los secuestros de las mujeres podemos decir que en ambos casos se observa la complicidad de la fuerza policial, ya sea en la demora de la toma de la



denuncia, la falta de voluntad para la búsqueda y porque en muchos casos son quienes realizan el secuestro como en el caso de Argentina donde no solo “liberaban zonas” sino que la policía integraba los grupos de tarea o patotas o como en el caso de México que por testimonios de víctimas se conoce que agentes se jactan de haberlos cometido<sup>13</sup>. En cuanto al carácter clandestino del secuestro, si bien en ambos es obvia la falta de permiso legal para con las mujeres secuestradas, es ambigua la connotación en términos sociológicos de esta prohibición ya que se observa claramente que en ambos casos los secuestros sucedieron muchos a plena luz del día, con la complicidad de los agentes del estado y el silencio civil/ empresarial.

En cuanto a la tortura y la violencia sexual, definida esta última por La Corte Penal en el Estatuto de Roma de 1998, como “La desnudez forzada, el abuso sexual, la violación sexual, la humillación de connotación sexual, lasciva y pornográfica, los embarazos forzosos, los abortos, la esterilización forzada, la servidumbre sexual” podríamos empezar por preguntarnos ¿Qué significa el cuerpo de una mujer en el marco de un estado terrorista?, si considerando que en esa época existía la necesidad de instalar la falsa idea de una guerra, donde no se luchaba contra cuerpos sino contra ideales, la famosa “Lucha contra la subversión”, el cuerpo en sí y la persona dueña de ese cuerpo no tienen valor alguno, hay vidas que no merecían ser vividas por orden estatal, ahora si le sumamos que “la perspectiva de género contribuye a hacer visible el impacto diferenciado sobre las mujeres de las prácticas de violencia política” (Sondereguer & Correa, 2008), El cuerpo de mujer durante esta época se transforma en una “moneda de intercambio”. Varias declaraciones en los juicios de Lesa Humanidad describen como las Militantes eran USADAS como moneda de intercambio para que sus compañeros declaren, siendo el método para conseguir la declaración la violación de estas frente de sus compañeros, lo que se puede traducir en una pelea entre hombres donde el cuerpo de la mujer es canal del mensaje hecho carne, mensaje que versa sobre la posesión de algo que le pertenecía a alguien más, dejando en evidencia la desigualdad de poder entre los géneros. También en Ciudad vemos como la Violencia sexual y Tortura se entrelazan, de manera similar al

---

<sup>13</sup> Testimonios de una víctima de Ciudad Juárez, se puede encontrar en el documental “Señorita Extraviada”.

terrorismo de Estado, esto lo encontramos en las vejaciones de los cuerpos, esas ansias por no sólo matarlas o asesinarlas, sino reducir a la víctima a una situación de padecimiento, donde no sólo su estado físico se encuentre dañado sino también su estado psíquico, esta última idea se plasma de manera gráfica en los manuales de operación militar.

Este mensaje cual máquina de infundir temor, encierra en sus entrañas el disciplinamiento y la censura de ciertas conductas, se vuelve extracorpóreo cuando los cuerpos son encontrados en lugares públicos como en el caso de Ciudad Juárez y en Argentina cuando se exponen los cuerpos, o se los encuentra en fosas comunes, o los famosos vuelos de la muerte donde los cuerpos eran tirados de grandes alturas, al Río de la Plata y eran encontrados por transeúntes que paseaban por las costas de la playa Uruguay o Argentina. La idea de publicitar estos cuerpos tiene claramente una finalidad social.

Este mensaje disciplinador por parte del Estado también lo observamos en los casos de aborto inducido y aborto Legal, partiendo que en el país según cifras oficiales cada año entre 370.000 y 522.000 mujeres ponen en riesgo su salud y vida para acceder a la interrupción de su embarazo de forma clandestina<sup>14</sup>, demostrando que no es un deseo “natural” ejercer la maternidad, pero sobre todo que la penalidad no es un obstáculo. Entonces, el primer punto de encuentro en este caso con Ciudad Juárez, es la cantidad de muertas año tras año por casos de aborto clandestino, que asciende a más de 900 mujeres desde el 2002 hasta el 2014<sup>15</sup> donde hay un Estado responsable de esto, que tiene el deber de implementar políticas de salud sexual y (no) reproductiva pero que no tienen la voluntad política para hacerlo, otra coincidencia con los asesinatos de Ciudad Juárez es que no se asesina cualquier mujer, se asesina a mujeres pobres, las mujeres víctimas del Estado femicida son mujeres que tienen una dependencia del Estado, dependen del servicio de salud pública, dependen de la atención y las políticas sanitarias de gobierno, a diferencia

---

<sup>14</sup> Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a Interrumpir Legalmente un Embarazo. Insumo producido por el Ministerio de Salud de la Nación. Disponible en <http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000690cnt-Protocolo%20ILE%20Web.pdf>

<sup>15</sup> Las tasas de mortalidad materna por causa de aborto según las estadísticas del Ministerio de Salud nos arrojan los siguientes datos sobre la cantidad de mujeres muertas, 100 en 2002; 83 en 2003; 94 en 2004; 79 en 2005; 93 en 2006; 74 en 2007; 62 en 2008; 87 en 2009; 68 en 2010; 73 en 2011; 33 en 2012; 50 en 2013; 43 en 2014. disponible en <http://deis.msal.gov.ar/>, consultado por última vez el 2/09/16.

de otras mujeres con una situación económica distinta, que pueden asistir a la atención privada y realizarse un aborto en condiciones seguras y sin riesgo de ir presas. En México, como ya dijimos en ese paso fronterizo, el trabajo flexible y la mano de obra barata es habitual, al igual que en Argentina, actualmente gran cantidad de la población se encuentra con un nivel de vida que no cubre la canasta básica, y como ya sabemos quiénes padecemos los golpes de la economía de una manera más dura somos las mujeres.

Estas mujeres que mueren en nuestro país víctimas de un Estado que pretende decirnos, de qué forma debemos vivir, que versa sobre el rol maternal de las mujeres, es un Estado lleno de cómplices porque el Estado se encuentra materializado en múltiples agentes que torturan y maltratan a las mujeres. Los agentes sanitarios y efectores de la salud, que torturan a estas mujeres cuando asisten a la guardia de una maternidad pública, las dañan psicológicamente también haciéndose eco de este mensaje, el sistema de salud en Argentina tiene un rol macabro que se expresa estructuralmente a través no sólo del sistema sanitario, sino también a través de la fuerza policial, los destacamentos policiales que se encuentran dentro de los hospitales maternos son los que en varias ocasiones atienden a las pacientes, o en casos como los de aborto espontáneos llegan a revisarlas y muchas veces son quienes formulan la denuncia a partir de la indicación de los médicos, violando todos los derechos de las pacientes. En los casos de aborto permitidos por ley también encontramos la misma reacción en el sector público, lo que nos permite deducir de manera clara que ya no se trata de la legalidad o ilegalidad de una práctica reconocida como un Derecho Humano, ya no es una simple obstaculización de un proceso médico sino el mensaje de un Estado que siendo productor y reproductor de impunidad mata y viola los derechos de las mujeres en pos de un discurso ideológico clérigo-patriarcal.

En cuanto a la última distinción contextual de casos de femicidios dentro de las relaciones conyugales o perpetradas por desconocidos podemos observar entre los tantos puntos en común, a mi parecer, el más fuerte sería el tratamiento estereotipado que los medios de comunicación hacen sobre la construcción de los hechos, que va desde un discurso que pretende responsabilizar a la víctima por su propio asesinato, (“por no comportarse como debía”), hasta la construcción de un sujeto monstruoso, asocial que nada tendría que ver

con este mundo, que aniquila mujeres por una decisión que no llega más allá que a su construcción de perversión.

También vamos a observar que si bien en algunos casos el secuestro se usa como forma de capturar a la víctima, la coacción, la manipulación y la confianza pueden ser otra de las alternativas, casos como el de Nora Dalmasso, Ángeles Rawson se pueden tomar de ejemplo entre otros.

Los asesinatos van a contener de igual modo violencia sexual y tortura. En el caso de Argentina es como si el móvil para lastimar y asesinar a estas mujeres se fuera copiando con cada caso nuevo. Un ejemplo es el caso de Wanda Tadey, en donde su pareja, un músico y figura pública de una banda muy reconocida, la roció con alcohol y le prendió fuego, hecho que acabo con su vida. Luego de ese episodio, de la mediatización del caso, a nivel nacional aparecieron otros femicidas usando todo tipo de sustancia inflamable. Otro ejemplo podría ser el caso de Ángeles Rawson en donde su cuerpo fue puesto en una bolsa de residuo, tirado a la basura luego de su asesinato, forma que se repitió en otros casos de Femicidio.

Otra vez la exposición de los cuerpos es la clave del mensaje de vulnerabilidad, donde hay un estado que nos dice que no nos va a proteger y donde hay un llamado implícito que habilita la violencia contra las mujeres.

Como contraparte a esta situación encontramos un punto en común favorable que es la organización social y política que se gesta alrededor del pedido de justicia en ambos países, el ejemplo, más visible en México va a ser las movilizaciones y la sentencia de “Campo Algodonero” y en Argentina serían las marchas que se realizan hace dos años con la clara consigna de “Ni una Menos” en todo el país.

### **Apreciaciones finales y algunas consideraciones**

Como podemos observar con diferentes ejemplos contextuales, entre un país y otro no hay muchas diferencias con respecto al asesinato de mujeres, se los se entienda como un hecho

individual, colectivo y/o estatal, hay patrones de violencia que responden a una realidad regional que nos atraviesa todos los días.

Lo que sucede en México claramente puede ser entendido como un mensaje extraterritorial, donde si bien en Juárez la expresión de una cultura patriarcal, económica liberal nos transmite un mensaje de muerte, de vulneración de derechos e impunidad, puede ser que en nuestro país el afínque, no sólo de nuestra cultura patriarcal, al mercado, sino también a la Iglesia constituya en la actualidad un peligro de vulneración de derechos y muerte.

Para finalizar resulta imprescindible aclarar que si bien consideramos un aporte la perspectiva de la Dra. en antropología Rita Segato sobre la teoría de que estos asesinatos pueden ser entendidos (por la gran responsabilidad estatal que conllevan) como crímenes de segundo orden o crímenes corporativos. También entendemos la importancia del uso de la palabra Femicidio como una categoría de visibilización política (CLADEM, 2011), donde, como ya expusimos, la realidad que padecen las mujeres configura una historiografía de la desigualdad.

Nos quedará la tarea de pensar y seguir reflexionando sobre esta realidad regional como forma de prevenir casos futuros, pero también nos queda el desafío social y jurídico de seguir pensando estrategias para poder llevar el derecho a las comunidades y viceversa, articulando con el movimiento de mujeres y feministas, organizaciones sociales y barriales, partidos políticos etc., y de poder plasmar desde nuestros lugares una perspectiva de género y de Derechos Humanos que nos sirva para construir nuevas herramientas legales y extinguir las concepciones misóginas y patriarcales del derecho. Y por último comprender la necesidad imperante de la perspectiva de género no como un ítem político sino en transversalidad del quehacer cotidiano.

## **BIBLIOGRAFIA:**

- Abramovich, V. (2010). Responsabilidad estatal por violencia de género: comentarios sobre el caso “Campo Algodonero” en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Anuario de los Derechos Humanos, 16.
- CLADEM. (2011). Contribuciones al debate sobre la tipificación penal del Femicidio/Feminicidio. (S. Chiarotti, Ed.) Rosario, Argentina, Argentina: CLADEM.
- Corte IDH, (2009) Caso Gonzales y otras vs. México. “Campo Algodonero”.
- Segato, Rita (2006): La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en ciudad Juárez, ed.: Tinta Limón.
- Segato, Rita (2003): La Argamasa Jerárquica: Violencia Moral, reproducción del Mundo, y la eficacia simbólica del derecho.
- Sonderegger, M., & Correa, V. (2008). Análisis de la relación entre violencia sexual, tortura y violación a los Derechos Humanos. Bernal. Buenos Aires: Universidad de Quilmes.
- Varela, N. (2008). Feminismo para principiantes (B de bolsillo ed.). Barcelona, España: De Book.

## **PÁGINAS WEB:**

- Blog: “Nuestras Hijas de Regreso a Casa”. Recuperado en Julio de 2016  
<http://nuestrashijasderegresoacasa.blogspot.com.ar/>
- Blog: Voces por la Esperanza. Recuperado en Julio de 2016  
<http://vocesporlaesperanza.blogspot.com.ar>
- Femicidios en Ciudad Juárez. (s.f.). Recuperado el julio de 2016, de Wikipedia:  
[https://es.wikipedia.org/wiki/Feminicidios\\_en\\_Ciudad\\_Ju%C3%A1rez](https://es.wikipedia.org/wiki/Feminicidios_en_Ciudad_Ju%C3%A1rez)
- Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a Interrumpir Legalmente un Embarazo. Insumo producido por el Ministerio de Salud de la Nación. Disponible en

<http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000690cnt-Protocolo%20ILE%20Web.pdf>

- Ministerio de Salud de la Nación. Dirección de Estadísticas e Información de Salud. Disponible en: <http://deis.msal.gov.ar/>

#### **DOCUMENTALES:**

- Sánchez, A., & Antonio, C. J. (Dirección). (2006). Bajo Juárez [Documental].
- Discovery Channel, (Dirección). (2008). Silencio en Juárez [Documental].
- Portillo, L. (Dirección). (2001). Señorita Extraviada [Largometraje Documental].